

## PENSIONES 2025

<b>CUANTÍAS MÍNIMAS DE LAS PENSIONES DE LA MODALIDAD CONTRIBUTIVA</b>			
Clase de pensión	Con cónyuge a cargo ----- €/año	Sin cónyuge: unidad económica unipersonal ----- €/año	Con cónyuge no a cargo ----- €/año
<b>Jubilación</b>			
Titular con 65 años	15.786,40	12.241,60	11.620,00
Titular menor de 65 años	15.786,40	11.452,00	10.824,80
Titular con 65 años procedente de gran Invalidez	23.678,20	18.362,40	17.430,00
<b>Incapacidad Permanente</b>			
Gran invalidez	23.678,20	18.362,40	17.430,00
Absoluta	15.786,40	12.241,60	11.620,00
Total: Titular con 65 años	15.786,40	12.241,60	11.620,00
Total: Titular entre 60 y 64 años	15.786,40	11.452,00	10.824,80
Total: Derivada de enfermedad común menor de 60 años	9.024,40	9.024,40	8.947,40
Parcial del régimen de accidentes de trabajo Titular con 65 años	15.786,40	12.241,60	11.620,00
<b>Orfandad</b>			
Por beneficiario	3.745,00 €/año		
Por beneficiario menor de 18 años con una discapacidad de grado igual o superior al 65%	7.361,20 €/año		
En la orfandad absoluta, el mínimo de incrementa en 9.275 €/año, distribuido en su caso entre los beneficiarios.			
<b>Prestación de Orfandad</b>			
Un beneficiario	11.113,20 €/año		
Varios beneficiarios: a repartir entre el número de beneficiarios	18.733,70 €/año		
<b>En favor de familiares</b>			
Por beneficiario	3.745,00 €/año		
Si no existe viudo ni huérfano pensionistas:			
Un solo beneficiario con 65 años	9.044,00 €/año		
Un solo beneficiario menor de 65 años	8.523,20 €/año		
Varios beneficiarios: el mínimo asignado a cada uno de ellos se incrementará en el importe que resulte de prorratear 5.530 €/año entre el número de beneficiarios.			

**Límite de ingresos  
para el reconocimiento de cuantías mínimas de pensión**

Sin cónyuge a cargo: 9.193,00 €/año  
Con cónyuge a cargo: 10.723.00 €/año

<b>RÉGIMEN DE CLASES PASIVAS DEL ESTADO</b>			
Clase de pensión	Con cónyuge a cargo ----- €/año	Sin cónyuge: unidad económica unipersonal ----- €/año	Con cónyuge no a cargo ----- €/año
Pensión de jubilación o retiro	15.786,40	12.241,60	11.620,00
Pensión de viudedad	-----	12.241,60	-----
Pensión familiar distinta de la de viudedad, siendo N el número de beneficiarios de la pensión o pensiones: 11.932,90/N.			

**Fuente**

Real Decreto 35/2025 de 21 de enero sobre limitación de la cuantía inicial de las pensiones públicas y revalorización de las pensiones de la Seguridad Social, de las pensiones de Clases Pasivas del Estado y de otras prestaciones sociales públicas para el ejercicio 2025.  
(BOE, 22 de enero)